

6044

RESOLUCION EXENTA N° _____

CASTRO,

16 JUN 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 3862 de fecha 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 c y en el reglamento Art. 10 número 3, Res. N° 809 de fecha 10/02/2022 del Servicio de Salud Chiloé por **Servicios de Atención de Urgencia para el Hospital de Castro, Especialidad Cirugía General y Traumatología**. Orden de Compra 1514-2335-SE22.

CONSIDERANDO:

Que, proceso licitatorio efectuado por el Servicio de Salud Chiloé bajo el ID 507428-105-LQ21 para ejecutar Convenio de Suministro a resolución de Servicios de Atención de Urgencia, Especialidad Cirugía General y Traumatología en los Establecimientos Hospitalarios de Ancud, Castro y Quellón en horario inhábil resultó **DESIERTA** por no existir ofertas Admisibles

Que, según consta en Res. N° 809 de fecha 10/02/2022 emitida por el Servicio de Salud Chiloé la Contratación y emisión de Órdenes de Compra a través de la modalidad de Trato Directo se justifica en "proporcionar cobertura en horario inhábil de carácter urgente en prestaciones ambulatorias y quirúrgicas complejas de pacientes adultos, otorgadas por especialistas del área de Traumatología, en el Hospital de Castro".

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y lo indicado en párrafos anteriores, se procede a realizar contratación mediante Trato Directo como Urgencia, para los pacientes:

- PACIENTE EDDIE A.G., RUT 12.760.XXX
- PACIENTE JUAN LL.C., RUT 7.157.XXX
- PACIENTE YRINNA D.K., RUT 25.061.XXX
- PACIENTE YOLANDA U.G., RUT 4.683.XXX
- PACIENTE SERGIO M.M., RUT 17.718.XXX
- PACIENTE IMELEC C.G., RUT 14.002.XXX
- PACIENTE CARLOS V.P., RUT 19.166.XXX
- PACIENTE HECTOR G.G., RUT 7.520.XXX
- PACIENTE MANUEL C.A., RUT 10.901.XXX
- PACIENTE ZOILA B.H., RUT 8.974.XXX
- PACIENTE PEDRO A.B., RUT 8.627.XXX

Que, es necesario realizar compra a la empresa SOCIEDAD HEEREN Y MARTINEZ LTDA., por Servicios de Atención de Urgencia en la Especialidad de Cirugía Traumatológica.

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁSE**, la adquisición y pago de cirugías traumatológicas previa recepción conforme, para pacientes del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

**Servicio de
Salud Chiloé**
Hospital de Castro
Abastecimiento

SOCIEDAD HEEREN Y MARTINEZ LTDA.
RUT: 76.459.286-7

TOTAL \$ 4.296.800.-

- 3. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 4.296.800.- (Cuatro millones doscientos noventa y seis mil ochocientos pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 3532 FECHA: 14 JUN. 2022

IMPUTACION SUB-TITULO 22.12.999.003.02

ITEM

VALOR \$ 4.296.800.-

SALDO 0

- 4. PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.
SRA. ADP/SDA. (S) VJJ/CRAL. (S) UGM/AJ. (S). MVB/JA. CCM/rab

REFRENDACIÓN
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



Alejandra Deney Perez
SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO